

ANEJO NUMERO 2

Relación de obras que corresponden al Ministerio de Agricultura, con indicación del orden y ritmo a que ha de ajustarse la redacción de proyectos y ejecución de las obras

Obras	Plazo en número de trimestres a partir de la publicación de esta Orden	
	Presentación del proyecto	Fin de la obra
1. Obras de interés general para la zona		
Centros cívicos, obras de urbanización y acondicionamiento de Casatejada	(6)	(14)
Centros cívicos, obras de urbanización y acondicionamiento de Saucedilla	(6)	(14)
Centros cívicos, obras de urbanización y acondicionamiento de Belvis de Monroy	(6)	(14)
Centros cívicos, obras de urbanización y acondicionamiento de Almaraz	(6)	(14)
Caminos secundarios	Redactado	(13)
2. Obras de interés común		
Red de distribución secundaria ...	Redactado	(13)
Red interior fija	Redactado	(13)
Desagües secundarios	Redactado	(13)
3. Obras de interés agrícola-privado		
Viviendas y dependencias agrícolas para empresarios agrícolas en Saucedilla	(6)	(14)
Viviendas y dependencias agrícolas para empresarios agrícolas en Belvis de Monroy	(6)	(14)
Viviendas y dependencias agrícolas para empresarios agrícolas en Casatejada	(6)	(14)
Viviendas y dependencias agrícolas para empresarios agrícolas en Almaraz	(6)	(14)
Equipos móviles de aspersión	—	(13)

MINISTERIO DE JUSTICIA

28630 REAL DECRETO 2753/1979, de 30 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al Nuncio Apostólico de Su Santidad el Papa, don Luigi Dadaglio.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al Nuncio Apostólico de Su Santidad el Papa, don Luigi Dadaglio, vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort. Dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

MINISTERIO DE DEFENSA

28631 REAL DECRETO 2754/1979, de 15 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco al excelentísimo señor General de División del Ejército Portugués don Artur Baptista Beirao.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de División del Ejército Portugués don Artur Baptista Beirao,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

28632 REAL DECRETO 2755/1979, de 15 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco al excelentísimo señor General de Brigada del Ejército Portugués don Jorge da Costa Salazar Braga.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de Brigada del Ejército Portugués don Jorge da Costa Salazar Braga,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

28633 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander referente a la expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) con motivo de la obra acondicionamiento del tramo Reinosa-Torrelavega, CN-611 de Palencia a Santander. Tramo Molledo-Las Fraguas. Término municipal de Arenas de Iguña.

Que por estar incluido, dicho proyecto, en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se indican:

Expediente	Fecha	Horas
1 al 30	13 diciembre 1979	De 9,30 a 13,30
31 al 60	13 diciembre 1979	De 16,30 a 19,30
61 al 86	14 diciembre 1979	De 9,30 a 13,30

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras (Calle de Juan de Herrera, número 14) cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares bienes y derechos afectados.

Santander, 27 de noviembre de 1979.—El Ingeniero-Jefe.—18.354-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Expediente número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar — Hectáreas	Cultivo
1-AMP	71-AMP-33	Juntas Vecinales de Santa Agueda, Ricedo y Arenas	La Castañeda	0,2855	Improductivo.
2-AMP	71-AMP-15	Confederación Hidrográfica e ICONA	La Castañeda	0,0905	Ribera.
3-AMP	71-AMP-15	Confederación Hidrográfica e ICONA	La Castañeda	0,0400	Ribera.
4-AMP	71-AMP-32	Junta Vecinal de las Fraguas	La Castañeda	0,1140	Improductivo.
5-AMP	71-AMP-51	RENFE	La Castañeda	0,0080	Improductivo.
6-AMP	71-AMP-16	Condesa de S. Martín de Hoyos	La Prada Baja	0,0250	Prado.
7-AMP	71-AMP-24	José Fernández Ruiz	La Prada Alta	0,0216	Labrantío.
8-AMP	71-AMP-61	José Trueba Pérez	La Prada Alta	0,0036	Labrantío.
9-AMP	71-AMP-47	Carmen Rasilla Ceballos	La Prada Alta	0,0050	Prado.
10-AMP	71-AMP-11	Matilde Castillo Ríos	La Prada Alta	0,0645	Prado.
11-AMP	71-AMP-16	Condesa de S. Martín de Hoyos	La Prada Alta	0,0065	Labrantío.
12-AMP	71-AMP-37	Antonio Llera	La Prada Alta	0,0590	Labrantío.
13-AMP	71-AMP-41	Dario Obeso Castillo	La Prada Alta	0,0520	Huerta.
14-AMP	71-AMP-41	Daria Obeso Castillo	La Prada Alta	0,0130	Prado.
15-AMP	71-AMP-1	Gregorio Achúcarro	La Prada Alta	0,0095	Prado.
16-AMP	71-AMP-82	Manuel Velasco Viadero	La Prada Alta	0,0022	Edificación (gallinero).
17-AMP	71-AMP-51	RENFE	La Prada Alta	0,0016	Edificación (cuarto trastero).
18-AMP	71-AMP-51	RENFE	La Prada Alta	0,0320	Huerta y jardín.
19-AMP	71-AMP-51	RENFE	La Prada Alta	0,0188	Improductivo.
20-AMP	71-AMP-16	Condesa de S. Martín de Hoyos	La Sernuca	0,0488	Prado.
21-AMP	71-AMP-16	Condesa de S. Martín de Hoyos	La Sernuca	0,0563	Labrantío.
22-AMP	71-AMP-16	Condesa de S. Martín de Hoyos	La Sernuca	0,0517	Labrantío.
23-AMP	71-AMP-21	Enrique Fernández Castillo	La Sernuca	0,0060	Prado.
24-AMP	71-AMP-8	Herederos de Pedro Castillo	La Sernuca	0,0195	Prado.
25-AMP	71-AMP-17	Herederos de Rosario Collantes	La Sernuca	0,0288	Prado.
26-AMP	71-AMP-16	Condesa de S. Martín de Hoyos	La Sernuca	0,0577	Prado.
26-AMP	71-AMP-16	Condesa de S. Martín de Hoyos	La Sernuca	0,0106	Labrantío.
27-AMP	71-AMP-61	José Trueba Pérez	La Sernuca	0,1634	Prado.
28-AMP	71-AMP-40	Herederos de Fernando Muñoz	La Sernuca	0,0284	Labrantío.
29-AMP	71-AMP-5	Amadeo y Angel Castañeda Fernández	La Sernuca	0,0232	Labrantío.
30-AMP	71-AMP-35	Manuel Laguillo	La Sernuca	0,0298	Labrantío.
31-AMP	71-AMP-16	Condesa de S. Martín de Hoyos	La Sernuca	0,0033	Labrantío.
32-AMP	71-AMP-16	Condesa de S. Martín de Hoyos	La Sernuca	0,0040	Prado.
33-AMP	71-AMP-16	Condesa de S. Martín de Hoyos	La Sernuca	0,0005	Labrantío.
34-AMP	71-AMP-16	Condesa de S. Martín de Hoyos	La Sernuca	0,0009	Prado.
35-AMP	71-AMP-16	Condesa de S. Martín de Hoyos	Las Arenas	0,0138	Improductivo.
36-AMP	71-AMP-18	Domingo Diaz	Las Arenas	0,0047	Prado.
37-AMP	71-AMP-63	Jesús Vélez Gutiérrez	Las Arenas	0,0035	Labrantío.
38-AMP	71-AMP-16	Condesa de S. Martín de Hoyos	Las Arenas	0,1720	Prado.
39-AMP	71-AMP-6	Consuelo Castañeda Fernández	Las Arenas	0,0036	Labrantío.
40-AMP	71-AMP-28	Manuel González Vallejo	Las Arenas	0,0178	Prado.
41-AMP	71-AMP-12	José Castillo Santamaría	Las Arenas	0,0233	Prado.
42-AMP	71-AMP-25	Herederos de María Cruz González	Las Arenas	0,0233	Labrantío y prado.
43-AMP	71-AMP-38	Herederos de Luciano Llera Gutiérrez	Las Arenas	0,0132	Labrantío y prado.
44-AMP	71-AMP-57	Herederos de Jesús Gallo Sagatizabal	Las Arenas	0,0006	Prado.
45-AMP	71-AMP-20	Amadeo Diaz Saiz	Las Arenas	0,0058	Labrantío.
46-AMP	71-AMP-31	Isabel Izarraga Cieza	Las Arenas	0,0047	Labrantío.
47-AMP	71-AMP-4	Gregoria Castañeda Castañeda	Las Arenas	0,0073	Labrantío.
48-AMP	71-AMP-46	Herederos de Eustaquia Rasilla Ceballos	Las Arenas	0,0035	Prado.
49-AMP	71-AMP-52	Antonio Riaño Quijano	Jigones	0,0109	Prado.
50-AMP	71-AMP-50	Antonio Romero Ruiz	Jigones	0,0055	Prado.
51-AMP	71-AMP-42	Benigna Pérez Fernández	Jigones	0,0002	Labrantío.
52-AMP	71-AMP-22	Gumersindo Fernández Diaz	Jigones	0,0035	Prado.
53-AMP	71-AMP-55	Luis Ruiz	Jigones	0,0050	Prado.
54-AMP	71-AMP-30	Herederos de Juan Herrero Pelayo	Jigones	0,0030	Labrantío.
55-AMP	71-AMP-13	Pedro Castillo Santamaría	La Morada	0,0082	Labrantío.
56-AMP	71-AMP-60	Fernando Terán Rasilla	La Morada	0,0088	Prado.
57-AMP	71-AMP-4	Gregoria Castañeda Castañeda	La Morada	0,0046	Labrantío.
58-AMP	71-AMP-27	Concepción Gutiérrez Bustamante	La Morada	0,0058	Labrantío.
59-AMP	71-AMP-19	Alfredo Diaz Saiz	La Morada	0,0090	Labrantío.
60-AMP	71-AMP-2	Consuelo Bada Cortines	La Morada	0,0031	Labrantío.
61-AMP	71-AMP-53	Herederos de Enrique Ruiz Aguado	La Morada	0,0020	Labrantío.
62-AMP	71-AMP-14	Lucía Ceballos Gutiérrez	La Morada	0,0040	Prado.
63-AMP	71-AMP-31	Isabel Izarraga Cieza	La Morada	0,0039	Prado.
64-AMP	71-AMP-23	Julián Fernández González	La Morada	0,0043	Labrantío.
65-AMP	71-AMP-10	Román Castillo Gómez	La Morada	0,0112	Labrantío.
66-AMP	71-AMP-56	Manuel Ruiz Laguillo	La Morada	0,0118	Prado.
67-AMP	71-AMP-9	Ramón Castillo García	La Morada	0,0100	Labrantío.
68-AMP	71-AMP-28	Carmen Gutiérrez Jorrín	La Morada	0,0288	Prado.
69-AMP	71-AMP-59	Felipe Tejerina Ceballos	La Morada	0,0074	Labrantío.
70-AMP	71-AMP-59	Felipe Tejerina Ceballos	La Morada	0,0100	Prado.
71-AMP	71-AMP-3	Capellania de Pujayo	La Morada	0,0200	Labrantío.
72-AMP	71-AMP-43	Luis Pernia Rasilla	La Morada	0,0059	Prado.
73-AMP	71-AMP-48	Domingo Rasilla Pernia	La Lancha	0,0113	Prado.
74-AMP	71-AMP-54	Blanca Bíos González	La Lancha	0,0033	Prado.
75-AMP	71-AMP-40	Herederos de Fernando Muñoz	La Lancha	0,0033	Prado.
76-AMP	71-AMP-44	Antonia Portilla Rayón	La Lancha	0,0029	Labrantío.
77-AMP	71-AMP-39	Pilar Martínez Conde	La Lancha	0,0064	Labrantío.
78-AMP	71-AMP-40	Isidro de la Rasilla Pernia	La Lancha	0,0053	Labrantío.
79-AMP	71-AMP-7	Maria Jesús Castañeda Santamaría	La Lancha	0,0044	Prado.
80-AMP	71-AMP-36	Nérida López Perez	La Lancha	0,0120	Prado.
81-AMP	71-AMP-34	Junta Vecinal de la Serna	Redondo	0,0107	Labrantío.
82-AMP	71-AMP-34	Junta Vecinal de la Serna	Redondo	0,0038	Prado.

Finca número	Expediente número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar — Hectáreas	Cultivo
83-AMP	71-AMP-34	Junta Vecinal de la Serna	Redondo	0,0021	Prado.
84-AMP	71-AMP-45	Joaquín Quijano Villegas	Redondo	0,0063	Prado.
85-AMP	71-AMP-29	Ana María y María Julia Gutiérrez Patricio	Redondo	0,0086	Prado.
86-AMP	71-AMP-58	Fernando San Martín Bárcena	Redondo	0,0102	Prado.

28634

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander referente a la expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) con motivo de la obra acondicionamiento del tramo Reinosa-Torrelavega, CN-611 de Palencia a Santander. Tramo: Modelo-Las Fraguas. Término municipal de Molledo.

Que por estar incluido, dicho proyecto, en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se indican:

Expediente	Fecha	Horas
1 al 20	12 diciembre 1979	De 9,30 a 13,00
21 al 37	12 diciembre 1979	De 16,30 a 19,00

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Molledo, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras (calle de Juan de Herrera, número 14) cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos efectuados.

Santander, 27 de noviembre de 1979.—El Ingeniero Jefe.—16.353-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Expediente número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar — Hectáreas	Cultivo
1-AMP	72-AMP-22	Saturnino Quevedo Saiz	Jaramio	0,0022	Prado.
2-AMP	72-AMP-6	Jesús Delgado Vallina y María Antonia Fernández Martínez	Jaramio	0,0165	Labrantío.
3-AMP	72-AMP-8	Saturnino Eguren Gutiérrez	Jaramio	0,0220	Prado.
4-AMP	72-AMP-14	Juan Gutiérrez Fernández y Agustín e Inés Sobrado Gutiérrez	Jaramio	0,0175	Prado.
5-AMP	72-AMP-20	Manuel Palacios Quintial	Jaramio	0,0585	Prado.
6-AMP	72-AMP-9	Encarnación Fernández Martínez	La Viña	0,0018	Prado.
7-AMP	72-AMP-9	Encarnación Fernández Martínez	La Viña	0,0215	Huerta.
8-AMP	72-AMP-23	Herederos Pedro Quijano Martínez	La Viña	0,1900	Labrantío.
9-AMP	72-AMP-23	Herederos Pedro Quijano Martínez	La Viña	0,0065	Prado.
10-AMP	72-AMP-30	Angel Santacruz Riaño	La Viña	0,0140	Labrantío.
11-AMP	72-AMP-2	Fidel Cepellín Corrales	San Pedro	0,0250	Labrantío.
12-AMP	72-AMP-27	Santiago Riaño Ríos	La Viña	0,0290	Labrantío.
13-AMP	72-AMP-29	Herederos Paulino Ruiz Gutiérrez	La Viña	0,0155	Prado.
14-AMP	72-AMP-21	Angel Pérez Ríos	El Reloj	0,0210	Prado.
15-AMP	72-AMP-32	Jesús Vázquez Blanco	El Reloj	0,0130	Labrantío.
16-AMP	72-AMP-7	Francisco Díaz Sañudo	El Reloj	0,0240	Prado.
17-AMP	72-AMP-10	Carmen Fernández Nuñez	El Reloj	0,0085	Labrantío.
18-AMP	72-AMP-13	Cipriano González González	El Reloj	0,0040	Labrantío.
19-AMP	72-AMP-26	RÉNFE	El Reloj	0,0045	Improductivo.
20-AMP	72-AMP-31	Luis Sobrao Helechos	El Reloj	0,0015	Labrantío.
21-AMP	72-AMP-24	Herederos Vicente Quintial Ríos	La Jera	0,0035	Prado.
22-AMP	72-AMP-28	Luis Ruiz	La Jera	0,0008	Labrantío.
23-AMP	72-AMP-12	Joaquín García Nuñez	Rebujones	0,0022	Labrantío.
24-AMP	72-AMP-24	Herederos Vicente Quintial Ríos	Rebujones	0,0110	Prado.
25-AMP	72-AMP-15	Antonio Llera Achúcarro	Rebujones	0,0105	Labrantío.
26-AMP	72-AMP-1	Dolores y Joaquín Bustamante Ezpeleta	Rebujones	0,0180	Labrantío.
27-AMP	72-AMP-18	Valentina y Joaquina Martínez Martínez	El Reloj	0,0245	Labrantío.
28-AMP	72-AMP-18	Asunción y Felicitas Nuñez Terán	Rebujones	0,0320	Prado.
29-AMP	72-AMP-33	Candela Villegas Ríos	Rebujones	0,0215	Labrantío.
30-AMP	72-AMP-17	María Mediano Bustamante	Rebujones	0,0091	Prado.
31-AMP	72-AMP-4	Gumersindo Ceballos Saiz	Rebujones	0,0180	Labrantío.
32-AMP	72-AMP-3	Wenceslao Ceballos García	Rebujones	0,0870	Labrantío.
33-AMP	72-AMP-5	David Cuevas Fernández	Rebujones	0,0260	Labrantío.
34-AMP	72-AMP-25	Nazario Rasilla	Rebujones	0,0210	Prado.
35-AMP	72-AMP-19	Miguel Obrejón Ríos	Rebujones	0,0700	Labrantío.
36-AMP	72-AMP-24	Herederos Vicente Quintial Ríos	Rebujones	0,0200	Labrantío.
37-AMP	72-AMP-11	Dolores García de la Pedrosa	Rebujones	0,1160	Prado.